



ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] funcionario de la CARM e Inspector Acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado el día veinte de diciembre de 2013 en LABORATORIO DEL SURESTE, S.L., sito en [REDACTED], Molina de Segura, Murcia.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, destinada a medida de densidad y humedad de suelos, cuya última autorización, de modificación de titularidad (MO-5) fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad Autónoma de Murcia con fecha 29 de enero de 2009.

Que la Inspección fue recibida, en representación del titular, por D. [REDACTED] supervisor de la instalación, D^a [REDACTED] Administradora de la empresa y D. [REDACTED], administrativo, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que la representación del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- El bunker de la instalación tiene controlado su acceso mediante puerta plomada [REDACTED] y está señalizado reglamentariamente. En el momento de la inspección se encontraban en él los seis equipos radiactivos para el control de humedad y densidad de suelos. _____



- Los seis equipos de la instalación son los siguientes: [redacted] con nº de serie 19400, nº de serie 26597 (precintado por el titular, es decir almacenado y sin usarse), nº 31396, nº de serie 16059 (precintado por el titular), nº de serie 16685 (precintado por el titular), y el equipo marca [redacted] con nº de serie M39078976 (precintado por el titular). En el bulto de transporte de cada equipo que realiza un trabajo en campo, se dispone un detector para la medida de la radiación y cinta para balizamiento y señalización. _____
- Según manifiesta el titular la razón de precintar algunos equipos es el no tenerlos que someter a las revisiones y pruebas periódicas establecidas en la autorización, ya que no van a ser utilizados por falta de trabajo para ellos a consecuencia de la crisis en la obra pública. Las fechas de precintado fueron en marzo y abril de 2013 los tres [redacted] y en mayo de 2012 el [redacted], según se refleja en el cuadro del apartado de documentación, y así consta en los correspondientes diarios de operaciones. _____
- Durante de la inspección se verificó las características del vehículo de transporte de equipos, [redacted] de matrícula [redacted], constatándose la correcta señalización del mismo, la adecuada hoja de porte, ficha de emergencia, elementos para balizado físico y luminoso de las zonas de trabajo en campo y la disposición de sistemas de anclaje y sujeción del bulto radiactivo. _____
- En el momento de la inspección no había otro vehículo destinado a transporte de material radiactivo. _____

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Se comprobaron las tasas de dosis relacionadas con los equipos, en concreto del equipo con nº de serie 31396 se obtuvo una dosis de 17 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto y 1,15 $\mu\text{Sv/h}$ a 1m. En el exterior del almacenamiento se tomaron las siguientes lecturas de tasa de dosis:

Ubicación	Tasa de dosis
Puerta de acceso	0,48 $\mu\text{Sv/h}$
Acceso a sala de Topografía (colindante)	0,33 $\mu\text{Sv/h}$
Sala de pastas (colindante)	1,1 $\mu\text{Sv/h}$





TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- La inspección verificó y selló los Diarios de operaciones: Diario general de Operación de ref. 276/3/97; y los seis Diarios de Operaciones de los equipos de ref: 207.2.96(16059), 391.4.00(16685), 206.2.96(19400), 174/07(78976, único [redacted]), 275.3.97(26597) y 390.4.00(31396) donde se anotan la fecha, hora y destino de los desplazamientos y la fecha de precintado, sin anotaciones significativas. _____
- En la actualidad la instalación dispone de dos Licencias de Supervisor, y cuatro de operador vigentes. _____

- Se comprobaron los certificados de calibración emitidos por [redacted] de tres radiómetros [redacted] que estaban vigentes, con fecha de calibración en marzo de 2009 y correspondientes a los nº de serie 13062, 2914 y 256. Otros dos radiómetros de la misma marca, que están en situación de "baja temporal", como en el caso de los equipos de medida de densidad y humedad de suelos ya indicados, fueron calibrados por [redacted] en mayo de 2008, con nº de serie 13059 y 2424 Un sexto radiómetro, nº de serie 104258, ha sido dado de baja por averiado no recuperable. _____

Se verifica la recepción del informe anual de 2012 con fecha 27 de marzo de 2013. _____

- Las últimas revisiones de equipos y pruebas de hermeticidad a las fuentes radiactivas correspondientes que se exhiben a la Inspección son:

Equipo/Nº Serie	Varilla	Revisión	Hermetic.	Precintado	Revisión	Hermetic.	RevisTitul
[redacted]	04/07/08	20/04/12	23/03/12	19/04/13			
[redacted]	02/03/09	16/03/12	15/03/12	15/03/13			
[redacted]	15/01/09	09/03/12	08/03/12	08/03/13			
[redacted]	03/03/08 y 24/04/13	26/05/11	25/05/11	17/05/12 a 15/04/13	17/04/13	17/04/13	22/10/13
[redacted]	19/07/11	14/07/11	12/07/11	17/05/12 a 27/02/13	06/03/13	28/02/13	30/08/13
[redacted]	-	08/08/2011	08/08/2011	24/05/12			



CSN-RM/AIN/18/IRA-1542/2013

Hoja 4 de 5

Las últimas revisiones, sin contar las efectuadas por el propio titular, y pruebas de hermeticidad de los [REDACTED] se han realizado por [REDACTED] y [REDACTED] respectivamente. El 01/08/2013 se obtuvo la aprobación por el CSN del procedimiento de revisión por el propio titular, que deberá realizarse cada seis meses como máximo. _____

- Se comprueban los registros dosimétricos referidos a seis usuarios correspondientes al mes de noviembre de 2013, sin valores significativos, habiendo sido realizados por [REDACTED], y registrándose la máxima dosis profunda acumulada a 5 años de 4,14 mSv. Los seis usuarios se corresponden a personal con licencia de operador o supervisor. _____
- Realización de la vigilancia médica por [REDACTED] desde marzo a julio de 2013 de todo el personal de la instalación con licencia. _____
- Se justifica el contrato de Consejero de Transporte con la empresa [REDACTED] desde 20/10/2010. _____
- Se justifica curso de formación realizado por el personal expuesto el 3/6/2013.
- El Titular exhibe a la Inspección póliza de seguro cobertura de responsabilidad nuclear suscrito con [REDACTED] y vigente, con nº [REDACTED]. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Murcia y en la Sede de la Dirección General de Industria, Energía y Minas a 13 de febrero de 2014.



EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL C. S. N.

Fdo. [REDACTED]

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, [REDACTED] representante autorizado de **LABORATORIO DEL SURESTE, S.L.**, [REDACTED]

CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Región de Murcia



CSN-RM/AIN/18/IRA-1542/2013
Hoja 5 de 5

de [REDACTED] en Molina de Segura, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

